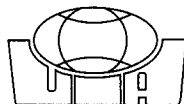


UNION INTERNATIONALE DES AVOCATS

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF LAWYERS
INTERNATIONALE ANWALTS-UNION



UNION INTERNACIONAL DE ABOGADOS
UNIONE INTERNAZIONALE DEGLI AVVOCATI

الاتحاد الدولي للمحامين

GOBIERNO DE LA EMPRESA

E

INDEPENDENCIA DE LOS CENSORES Y AUDITORES DE CUENTAS

LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS

CONSTATANDO que la evolución del mundo moderno concede cada vez más importancia a la fiabilidad de las cuentas sociales,

CONSCIENTE de los efectos que la pérdida de confianza de los inversores en los procedimientos de certificación de las cuentas podría tener sobre su adhesión al sistema de economía liberal,

TOMANDO EN CUENTA que nadie niega la necesidad para los revisores contables la necesidad de ser independientes de la empresa revisada, de sus dirigentes y de los accionistas que la controlan,

NO PUDIENDO ACEPTAR que, en relación con un tema tan importante, puedan algunos satisfacerse con una independencia puramente formal obtenida por la simple separación, en el seno de una entidad jurídica distinta, de las actividades de control confiadas de hecho por el cliente a un grupo que se presenta con una imagen común,

SOLICITA a los poderes públicos la adopción de las medidas necesarias para que nadie pueda poner en duda la independencia de los censores de cuentas, que son auténticos “jueces de las cuentas”,

PIDE que las leyes y reglamentos establecidos para preservar esta independencia sean aplicados y, si fuera menester, reforzados con el mismo rigor exigido para los árbitros y magistrados, teniendo en cuenta al conjunto de los miembros de la comunidad de intereses a la que pertenece el censor de cuentas en cuestión,

APODERA a su Presidente para que adopte todas cuantas medidas estime necesarias con vistas a hacer prevalecer el respeto de este principio fundamental del derecho, dirigiendo de manera especial una nota a la Comisión de la Unión Europea en el ámbito del examen del libro verde sobre los censores de cuentas publicado por ésta.